



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20241222989881

Fecha: 05/12/2024

Señor(a):

EDGAR HERNAN QUICAZAQUE LOPEZ

CRA 13 13 65

BOGOTA- D.C.

ASUNTO: CITACIÓN para Notificación Personal **Resolución No. 89941 del 2 de agosto del 2024.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, le solicitamos presentarse personalmente o a través de apoderado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 Torre 1 Piso 16 de la ciudad de Bogotá D.C., para notificarse personalmente del contenido de la **Resolución No. 89941 del 2 de agosto del 2024**, *Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución.*

Para la notificación del referido acto administrativo, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho.

Así mismo, se hace saber que podrá ser notificado electrónicamente y para tal efecto deberá allegar autorización expresa de este medio de notificación al correo correspondencia1@adres.gov.co suscrita por el interesado, en el que informe el correo electrónico al que desea le sea remitida copia de la resolución del asunto, conforme con lo dispuesto en los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si al cabo de los diez (10) días siguientes al envío de la presente, no se ha notificado personalmente, se procederá a surtir notificación por CORREO, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Sin otro particular,

Atentamente,



Firmado Digitalmente por
Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES

Elaboró: Ivan Guioyanny Bernal Camacho
Revisó: Martha Lucia Barco García

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16
Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4322760
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737